

QUILMES, 27 OCT. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0444/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes, denunció que encontró la puerta del Box 29 sin llave, al igual que la puerta que comunica dicho Box con el resto de las dependencias de la Secretaría. Cabe señalar que ambas fueron cerradas con llave el día sábado 12 de Julio de 2003, por el personal de la Secretaría.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, aconsejó la substanciación de una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a), del Anexo "A" del Decreto 467/99.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

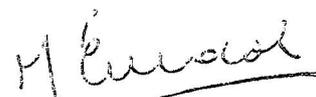
ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a) del Anexo "A" del Decreto 467/99, en orden al hecho denunciando por el Expediente N° 827-0444/03.

ARTICULO 2°: Designar Instructor, a al Dr. Néstor Raúl Guzmán, D.N.I. 12.416.983.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°:181/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES